

11/12/2020 REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00395 00

HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANJIREH LM S.A.S.

DEMANDADO: LUIS FERNANDO ALONSO TAPIAS

Sería del caso entrar a resolver la admisibilidad de la presente demanda, no obstante, de la revisión de los documentos aportados, se advierte que la demanda no cumple con los requisitos previstos en el artículo 468 del Código General del Proceso, en tanto que no se allegó el título que preste mérito ejecutivo.

Téngase que en cuenta que el inciso segundo del numeral 1º de dicha norma establece que **“A la demanda se acompañará título que preste mérito ejecutivo, (...)”** (subrayas y negrilla nuestra), situación que en la presente demanda no acaeció, pues como se observa la Escritura Pública No.04038 del 20 de agosto de 2021 aportada en archivo PDF, tiene anotación de NO prestar mérito ejecutivo y no obra que sea primera copia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - RECHAZAR la anterior demanda, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. - Por Secretaría, devuélvase la demanda y sus anexos a la parte actora. Déjense las constancias del caso.

TERCERO. - Comuníquese la presente determinación a la Oficina Judicial – Reparto – para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8076e658fe9fc5b99749a2ef5dc75a2e7f1a95451641486e5288b8f6f98acd7a**
Documento generado en 12/05/2022 04:32:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>